OTL

**ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2023-MDCC**

Cerro Colorado, 18 de octubre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 019-2023-MDCC de fecha 17 de octubre del 2023 trató la moción para aceptar la donación de libros por parte de la Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa del Gobierno Regional de Arequipa.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 1621° del Código Civil prescribe que por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien.

Que, el citado cuerpo normativo en sus artículos 1623° y 1624° dispone que la donación de bienes muebles puede hacerse verbalmente, cuando su valor no exceda del 25% de la Unidad Impositiva Tributaria, vigente al momento en que se celebre el contrato. Si el valor de los bienes muebles excede el límite fijado en el artículo 1623, la donación se deberá hacer por escrito de fecha cierta, bajo sanción de nulidad. En el instrumento deben especificarse y valorizarse los bienes que se donen.

Que, el inciso 20 del artículo 9° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades regla que le corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante acta de entrega s/n, el Lic.Alfredo Herrera Flores - Director de la Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa del Gobierno Regional de Arequipa indica que los libros donados tienen un alto valor académico, cultural e histórico y podrán enriquecer la Biblioteca Municipal del Distrito de Cerro Colorado.

Que, mediante proveído N° 3392-2023-MDCC/SGLA de fecha 02 de agosto del 2023, la Sub Gerente de Logística y Abastecimientos remite la valorización de los libros donados, los mismos que ascienden al monto total de S/. 1331.00 (mil trescientos treinta y uno con 00/100 soles).

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva que regula las normas y procedimientos para la aceptación y entrega de donaciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el Sub Gerente de Control Patrimonial mediante informe técnico N° 003-2023-SGCP-GAF-MDCC concluye que procede el trámite de aceptación de donación por parte de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante informe legal N° 347-2023-GAJ-MDCC el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que es procedente aceptar mediante acuerdo de concejo la donación de libros y CD's por parte de la Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la donación de libros y CDs de la Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa del Gobierno Regional de Arequipa valorizados en S/1331,00 (mil trescientos treinta y uno con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, que se destinarán a la Biblioteca Municipal y que se detallan en el siguiente cuadro:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DETALLADA | MODELO/ MARCA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Libro: Mariano Lorenzo Melgar Valdivieso: Poeta y Mártir, Justo Pacheco, José Mario | - | 2 | Unidad | S/. 30.00 | S/. 60.00 |
| 2 | Libro: Los 500 datos + caletas de los Mundiales Peredo, Daniel | - | 5 | Unidad | S/. 20.00 | S/. 100.00 |
| 3 | CD's | - | 20 | Unidad | S/. 1.80 | S/. 36.00 |
| 4 | Colección infantil – Gobierno Regional de Arequipa | - | 2 colecciones | Unidad | S/. 130.00 | S/. 260.00 |
| 5 | Libro: Político por vocación, Belaúnde Ruiz de Somocurcio Javier | - | 5 | Unidad | S/. 130.00 | S/. 650.00 |
| 6 | Libro: José hijo del pueblo, Nieves y Bustamante María | - | 1 | Unidad | S/. 65.00 | S/. 65.00 |
| 7 | Libro: Tentación de la palabra – Kristal, Efraín | - | 1 | Unidad | S/. 66.00 | S/. 66.00 |
| 8 | LIBRO: La Ciudad y los Perros, Mario Vargas Llosa | - | 1 | Unidad | S/. 49.00 | S/. 49.00 |
| 9 | Libro: La filosofía como análisis, crítica y compromiso | - | 1 | Unidad | S/. 45.00 | S/. 45.00 |
| | | | TOTAL: | | | S/. 1,331.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, así como a la Sub Gerencia de Control Patrimonial el cumplimiento del presente conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
*Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez*
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
GERENCIA MUNICIPAL
V° B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
AREQUIPA